

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 27 de marzo de 1998

Núm. 37

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Habiéndose detectado error en la publicación de la lista definitiva, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 20-3-1998, relativa a la Convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concuso - Oposición, de una plaza de Arquitecto Superior, se publica como corrección de errores a la citada Resolución, la siguiente rectificación:

En el párrafo 2.º, del apartado TERCERO, **donde dice:** *Recurso de Reposición ante esta Presidencia;* **deberá decir:** *Recurso Ordinario ante la Presidencia de la Corporación.*

Palencia, 23 de marzo de 1998. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro Gallego Ramos.

1149

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

Anuncio de rectificación

Publicado por esta Diputación Provincial anuncio de notificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno Provincial a la Empresa MELECON, S. L., aparecido en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 33 de fecha 18-3-98 y, advertido error en el mismo, por el presente se subsana en siguiente sentido:

Donde dice: MELENCON, S. L.

Debe decir: MELECON, S. L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 23 de marzo de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1125

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Palencia

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

TERMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA

Aprobación de las características catastrales de las zonas concentradas de Montemayor

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a las características catastrales cuyo anuncio de exposición fue publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número 21 del día 18 de febrero pasado, correspondiente a los Trabajos de Renovación Catastral de Rústica de la parte del Municipio de PALENZUELA, concentrado en las Zonas de Montemayor, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra dicho Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante esta Gerencia Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979 de 7 de septiembre (BOE núm. 235 del día 1 de octubre), o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988 del 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 313 del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Las alteraciones que se produzca como consecuencia de las rectificaciones que procedan de los recursos que prosperen se reflejarán, en su día, en la Documentación Catastral.

Palencia, 23 de marzo de 1998. - El Gerente Territorial accidental, Gabriel García Sáenz.

1151

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, de la resolución de intereses de demora recaída en el expediente 973410003, correspondiente al empresario don Angel Salvador Mera Crespo.

Desconociendo el paradero actual del precitado empresario, no se ha podido comunicar la resolución dictada por esta Dirección Provincial en fecha 20 de febrero de 1998 por lo que, a los efectos de notificación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE de 27), se hace saber que tal resolución declara la obligación de don Angel Salvador Mera Crespo, de reintegrar la cantidad de 52.318 pesetas, en concepto de intereses de demora. Se advierte que el ingreso del citado importe deberá realizarse, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, en la cuenta número 20-000069-8, de Organimos Autónomos-INEM, del Banco de España de Palencia, que si no se satisface la deuda en el plazo voluntario señalado se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y que contra la misma y en aplicación del artículo 114 de la Ley 30/92 citada, podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso Ordinario ante la Dirección General del INEM.

La resolución notificada se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial del INEM de Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, primera planta.

Palencia, 18 de marzo de 1998. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1111

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico. - Secretaría Técnica

NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del servicio de correo, a don Francisco Méndez Vaca, cuyo último domicilio conocido fue en C/. General Dávila, núm. 240 de Santander (Cantabria), se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, se ha iniciado y resuelto en el ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica, por infracción de la normativa en materia de Sanidad Animal (Ley 6/1994 (BOCyL núm. 102 de 27 de mayo).

- Expediente: número 49/97.

Apellidos y nombre: MENDEZ VACA, FRANCISCO.

Sanción: 15.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacerse efectivo mediante transferencia a la cuenta número 3110-201-003476-2, abierta en Caja Duero, a nombre del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Palencia, indicando titular, número expediente y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Unidad de Régimen Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de UN MES, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Unidad de Régimen Jurídico), en la dirección ya mencionada.

Palencia, 23 de febrero de 1998. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González. 730

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 11 de diciembre de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector Casablanca, Parcela 15 del Polígono 2 de las Normas Subsidiarias de Husillos (Palencia), a instancia de doña Aurea Aragón Cuadrado. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 34, de 19 de febrero 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González. 777

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 22 de enero de 1998, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Plan Parcial. Polígono Industrial. Carretera de Villajimena. Astudillo (Palencia). (Boletín Oficial de Castilla y León número 34, de 19 de febrero de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de febrero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González. 777

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**Comisión Provincial de Urbanismo*

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso precedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 3 de noviembre de 1997, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva del Plan Parcial Cuesta de la Mora de Carrión de los Condes (Palencia), don Luis Sánchez Arconada. Subsanación de deficiencias. Expediente C.P.U. número 39. (Boletín Oficial de Castilla y León número 50 de 13 de marzo de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 17 de marzo de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1082

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON***Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.168/97, Sección 1.ª-A; interpuesto por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga (Palencia), contra desestimación por silencio administrativo de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, respecto del recurso ordinario interpuesto por el recurrente de fecha 30 de agosto de 1996 (Expediente R. O. P-002/96, de dicha Dirección General), frente al Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia, adoptado en sesión de 26 de julio de 1996 y todos los actos precedentes y conexos, en relación con el expediente NP-128/96-2, de la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

790

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 576/98-2-A, interpuesto por la Procuradora doña Pilar Manzano Salcedo, en nombre y representación de don Asterio Arranz Velasco, contra resolución de la Alcaldía de Monzón de Campos (Palencia), de fecha 29 de diciembre de 1997, que ordena clausurar la actividad "Aprisco de Ganado Ovino" en calle El Arco, 2 de Villajimena.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1139

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.588 de 1997, Sección 2-A; por don Isidoro de Fuentes Fenech, representado por la Procuradora Sra. Herrera, contra la resolución denegando licencia de obras por parte de disciplina urbanística del Ayuntamiento de Palencia, de 13 de octubre de 1997, recaída en expediente número 886/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

1138

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.140/97-2.^a-A; interpuesto por el Letrado Sr. Díez Martínez, en nombre y representación de don Jesús Concha Sánchez, contra resolución de la Dirección Provincial de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.040.037.055-6, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

18

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.753/97-2-B; interpuesto por el Letrado Sr. Díez Martínez, contra don Ronald Watkins, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 14 de abril de 1997, desestimatoria del recuso ordinario interpuesto por dicho demandante, contra otra recaída en el expediente número 34/040.064.207.6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 40.000 pesetas, por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

17

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 25/1994, promovido por Citibank España, S. A., contra Luis Sanz Morrondo, María Auxiliadora Durango, Ofelia Lara Martínez, José Angel Sanz Lara y herencia de José María Sanz Morrondo, en reclamación de 2.804.764 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

900-947

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. - El Ilmo Sr. don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 20/1995, promovidos por Caja Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Santiago González Recio, contra Angel García Collado y María Cristina Mesa Crespo, declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo. - Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, dirigida frente a don Angel García Collado y doña María Cristina Mesa Crespo, declarados en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a la entidad actora la cantidad de 348.304 pesetas, que devengará los intereses pactados en la póliza y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia a partir de la última notificación dentro del término legal.

Así por esta mi setencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yáguez Santiago.

1128

PALENCIA. - NUM. 2**EDICTO**

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio número 101 de 1998, a instancia de don Carlos Angel García Prieto, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Finca urbana situada en Palencia, en la Avenida Casado del Alisial, núm. 22, piso 2.º derecha, con superficie de 85 metros cuadrados, le pertenece un trastero en la planta quinta del edificio, con la cuota correspondiente del 9%, se halla inscrita al tomo 1.713, folio 19, finca 21.316, en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Y por medio del presente edicto se cita a los herederos y causahabientes, desconocidos e inciertos, de la fallecida doña Felisa Alonso Calleja, actual titular registral de la finca y a la personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Ignacio Segoviano Astaburuaga.

1129

PALENCIA. - NUM. 3**Cédula de citación por edictos**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en los autos de divorcio un sólo cónyuge, número 407/1997, promovidos por Rosario Fernández Antolín, contra Esteban Antolín Pérez, se ha dictado resolución por la que se cita a Esteban Antolín Pérez, en ignorado paradero, para que el próximo día 30 ó 31 de marzo, en primera y segunda citación respectivamente y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

En Palencia, a once de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

1110

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/96, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María Cardeñosa, en nombre y representación de Cobra Instalaciones y Servicios, S. A., contra Las Ventas de Osorno y Ramón Talledo González, en reclamación de 12.290.780 pesetas de principal, intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de abril de 1998 y horas de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de

Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de mayo de 1998 y horas de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 23 de junio de 1998, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

-Instalación de una línea aérea de media tensión de 20 KV y centro de transformación intemperie de 250 KVA en Osorno (Palencia), línea que se realizó hace cinco años (año 1993), en la zona de asentamiento de una estación de carburantes en el kilómetro 64,400 de la carretera Palencia - Santander, término de Osorno.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

1018

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****Bienestar Social****BONO - TAXI**

Convocatoria de subvenciones para la utilización de Taxi adaptado para personas afectadas por graves discapacidades de movilidad, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 5 de marzo de 1998

Objeto, definición y dotación presupuestaria:

Concesión de una ayuda económica que, en forma de vales o bonos, permita a los beneficiarios la utilización del Servicio de Taxi adaptado del municipio de Palencia, para sus desplazamientos personales.

CONDICIONES DE LAS AYUDAS:

- Los bonos tendrán un importe de 250 pesetas para cada viaje.
- Las ayudas serán de un máximo de 100 bonos por persona y año.
- Diriamente no podrán utilizarse más de cuatro bonos.

DOTACION PRESUPUESTARIA:

- La presente convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 750.000 pesetas, con cargo a la aplicación 98.31300.48000.01.

Procedimiento y plazo de solicitud:

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilustrismo Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. El plazo permanecerá abierto, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas Bases en el *Boletín Oficial* de la provincia, mientras exista disponibilidad pre-estaria y en todo caso hasta el 30 de octubre de 1998.

Esta convocatoria permanecerá expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el Servicio Municipal de Bienestar Social, donde se informará con detalle de la misma.

Palencia, 11 de marzo de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera. 1130

BARRUELO DE SANTULLAN**A N U N C I O**

Habiéndose transcurrido el plazo de presentación de propuestas, para la adquisición de terrenos y al no haberse presentado ninguna.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12-3-1998, se amplía el plazo por término de un mes.

Objeto: Adquisición de terrenos para construir un polígono industrial; Superficie máxima 25.000 metros cuadrados. Parcela mínima 1.000 metros cuadrados.

Sitio: Teznes y adyacentes.

Tipo de licitación: 350 pesetas/metro cuadrado.

Pliego de condiciones y modelo de licitación: En las oficinas del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

Barruelo de Santullán, 17 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz. 1121

BARRUELO DE SANTULLAN**A N U N C I O**

Tomada en consideración la memoria para la municipalización de la actividad económica de creación de un Polígono Industrial, en régimen de concurrencia; que se gestionará bajo la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se somete a información pública el expediente, a fin de que los interesados puedan, en el plazo de treinta días naturales, formular observaciones, sugerencias o reclamaciones.

Barruelo de Santullán, 17 de marzo de 1998. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz. 1120

B E R Z O S I L L A**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosilla, 25 de febrero de 1998. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López. 711

BOADILLA DEL CAMINO**E D I C T O**

Este Ayuntamiento adoptó en sesión plenaria acuerdo provisional para la ordenación e imposición de contribuciones especiales para financiar la obra titulada: "Pavimentación de calles en Boadilla del Camino, obra 39/95", por importe de 328.500 pesetas y con el contenido a que se refiere el art. 34 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley de Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, en los términos a los que se refiere el art. 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Boadilla del Camino, 12 de marzo de 1998. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín. 1113

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 - 3 - 98, los padrones para el cobro de las tasas y precios públicos que a continuación se relacionan, correspondientes al 3.º trimestre del 97.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, se someten a información pública por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, previo al contencioso administrativo.

- Precio público por la prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- Tasa por la Actividad Municipal de Recogida de Basuras.
- Tasa por la Actividad Municipal y Prestación del Servicio de Alcantarillado.
- Precio público Venta Ambulante.

Castrejón de la Peña, 6 de marzo de 1998. - La Alcaldesa (ilegible). 1035

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por doña Carmen Hernández Hevia, actuando en nombre y representación de HANOR, S. L., se solicita licencia de actividad para "Rehabilitación y ampliación de Minicentral Hidroeléctrica", ubicada en la localidad de Ligüérezana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 18 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez. 1114

CERVERA DE PISUERGA**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de este Ayuntamiento, se convoca licitación para contratar por subasta en procedimiento abierto el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte Canavigel, número 134 del C. U. P.

Objeto: El aprovechamiento de 1.558 Ha. de pastos sobrantes en el monte Canavigel, número 134 del CUP, de conformidad con el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Tipo de licitación: Base: 378.000 pesetas anuales. Índice: 756.000 pesetas anuales. Mejorable al alza.

Duración del aprovechamiento: Desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2002.

Garantías: Provisional: 7.560 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: En dos sobres cerrados y firmados, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador y el contenido del sobre.

En un sobre se incluirá la proposición económica que deberá ajustarse al modelo que al final se describe.

En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del licitador y, en su caso, su representación.
- b) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.
- c) Resguardo de la garantía provisional.
- d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Ambos se entregarán conjuntamente en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta horas (sábados de diez a trece horas), cualquier día hábil durante veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Se tendrán por no presentados los sobres que no estén en poder de la Mesa en el día y hora de apertura de plicas.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, salvo que fuere sábado en que se pospondrá al siguiente hábil posterior.

Gastos: El importe de las Tasas y gastos correrá de cuenta del adjudicatario, incluyendo el de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en y DNI número, en nombre propio (o en representación que acredita de), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Canavigel", núm. 134 del CUP, declara conocer y aceptar el pliego de condiciones y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 16 de marzo de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1134

CONGOSTO DE VALDAVIA**E D I C T O**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 17 de octubre de 1997, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

PRESUPUESTO DE GASTOS**1. - Gastos de personal:**

Consignación anterior: 3.125.200 pesetas.

Aumentos: 150.000 pesetas.

Total: 3.275.200 pesetas.

2. - Gastos en bienes corrientes y servicios:

Consignación anterior: 8.875.246 pesetas.

Aumentos: 2.262.532 pesetas.

Total: 11.137.778 pesetas.

3. - Gastos financieros:

Consignación anterior: 284.741 pesetas.

Aumentos: 100.000 pesetas.

Total: 384.741 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Aumentos: 2.512.532 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Congosto de Valdavia, 17 de marzo de 1998. - El Alcalde, Abilio Montes Martínez.

1117

FUENTES DE VALDEPERO**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1998, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, disponiendo someter a información pública durante el plazo de un mes, contados a partir de la última publicación en *Boletín Oficial*, durante cuyo plazo quedará el expediente a disposición de cualquier entidad o persona interesada para conocer o examinar la documentación y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero, 16 de marzo de 1998. - La Alcaldesa, Almudena Simón.

1123

G U A R D O**E D I C T O**

Remitidos los Padrones de Contribuyentes de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica por el Centro de Gestión Catastral, para el ejercicio de 1998, quedan los mismos expuestos en la Recaudación de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Guardo, 2 de marzo de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

807

HERRERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por Granja La Luz, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Depósito enterrado y aparato surtidor", destinada a unidad de suministro para venta a terceros de combustible gasóleo, clase A; en la Crta. N-611, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 18 de marzo de 1998. - La Alcaldesa,
Celia Rosa Fernández Arroyo. 1133

HERRERA DE VALDECAÑAS**E D I C T O**

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica, correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas, 16 de marzo de 1998. - El Alcalde
(ilegible). 1116

POMAR DE VALDIVIA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pomar de Valdivia, 23 de febrero de 1998. - El Alcalde, Teófilo
Calderón Calderón. 656

RIBAS DE CAMPOS**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

- Partida: 4-227.

Explicación: Trabajos otras empresas.

Consignación actual: 255.000 pesetas.

Incremento: 371.804 pesetas.

Consignación final: 626.804 pesetas.

- Partida: 9-463.

Explicación: Aportación Mancomunidad.

Consignación actual: 544.400 pesetas.

Incremento: 269.800 pesetas.

Consignación final: 814.200 pesetas.

Total: 641.604 pesetas.

Financiación del Suplemento de Crédito:

- Concepto: 870.

Explicación: Remanente de Tesorería.

Importe: 641.604 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Ribas de Campos, 23 de febrero de 1998. - La Alcaldesa,
Carmen González Lahidalga. 1124

SAN ROMAN DE LA CUBA**E D I C T O**

Formados los Padrones de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 1998, se exponen al público durante quince días, para que los interesados los examinen y presenten oportunas reclamaciones.

San Román de la Cuba, 23 de marzo de 1998. - El Alcalde,
José María Areños Tejerina. 1131

TARIEGO DE CERRATO**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente precio público:

- Suministro de Agua, Gas y Electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 10 de marzo de 1998. - La Alcaldesa,
Soledad Granja Gutiérrez. 1119

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de abril de 1998. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION